COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 1

ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS – BIO INFECCIOSOS" ID N° 333.876 Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día martes 02 de agosto de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 36/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS- BIO INFECCIOSOS" ID N° 333.876."**, convocada por el Comando Logístico-UOC N° 5.-

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación de la Capacidad Legal y Técnica de la oferta para cumplir con el contrato.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original de la oferta presentado por el siguiente oferente:

1- MLT PHARMA S.R.L.

Que, en virtud al Artículo 2° primer párrafo de la Resolución DNCP N° 522/2015 en el cual se dispone: "que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" el cual consta en el Acta de Apertura N° 37/17. Señalando que la adjudicación será por Lote.

Este Comité de Evaluación procedió a la apertura de sobre del presente llamado con una única oferta, por la necesidad de adquirir los bienes **(bolsas para residuos patológicos)** ya que son de suma importancia, ya que la misma sería un riesgo potencial presentado por los residuos sólidos hospitalarios, que constituye un problema en términos de salud pública, saneamiento ambiental, enfermedades nosocomiales y epidemiológicos, etc. Es responsabilidad del Comando Logístico y sus Direcciones Componentes ya que la (DISERSANFA) Hospital Central Militar, que son los prestadoras de los servicios de salud, y en prevenir y

contribuir a minimizar este riesgo ambiental. Los residuos hospitalarios son considerados potencialmente peligrosos tanto por la contaminación biológica (microorganismos patógenos) como por sustancias químicas (drogas, sustancias carcinogénicas, teratogénicas y materiales radiactivos), por lo tanto es necesario tener en óptimas condiciones todo el área de la Unidad que lo necesita. -

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

	DOCUMENTOS/OFERENTES	**MLT PHARMA S.R.L.**
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.**: **cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que……..

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

N°	EMPRESA	TOTAL DE LOTE
1	MLT PHARMA S.R.L.	35.860.500.

La oferta que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se ha agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día martes 02 de agosto de 2017 siendo las 09:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día martes 02 de agosto de 2017 a las 14:00 hs a fin de proseguir con la evaluación de la oferta.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
FFPP – Análisis Técnico.
Miembro Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMANDO LOGÍSTICO * COMITÉ DE EVALUACIÓN * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furiel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA Nº 03

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS- BIO INFECCIOSOS" ID Nº 333.876.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día miércoles 03 de agosto de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS- BIO INFECCIOSOS " ID Nº 333.876.**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico.-

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de la oferta se inició a las 07:30 horas del día martes 02 de agosto de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día miércoles 03 de agosto de 2017.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

La única oferta presentada cumplió con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa.

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N°	EMPRESA	TOTAL DE LOTE
1	MLT PHARMA S.R.L.	35.860.500.

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la única oferta con el precio más bajo en los ítems 1 y 2; por tratarse de un llamado de adjudicación por el total , para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue:

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona ***como el Precio más bajo*** en el **LOTE Nº 1 para la DISERSANFA** la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.**, y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.
2. Luego de realizar el Análisis Técnico se verifica que la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.**; cumple con los documentos de carácter sustancial y formal.
3. Teniendo en cuenta el análisis realizado, podemos concluir que la empresa **MLT PHARMA S.R.L**; es apto para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La firma: **MLT PHARMA S.R.L.;** posee la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la firma MLT PHARMA S.R.L. en el Lote Nº 01 para la DISERSANFA en **la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS – BIO INFECCIOSOS" ID Nº 333.876.,** *por falta de disponibilidad presupuestaria se procede a la disminución de cantidades para ajustarse a las previsiones presupuestarias de la convocante en los ítems del LOTE Nº 1*; según el siguiente cuadro lo detalla:

DISERSANFA - ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS								MLT PHARMA S.R.L.			
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
1	47121701-009	BOLSA PARA RESIDUOS PATOLICOS de 100 LITROS de 90 cm de alto x 75 cm como minimo	para residuos patologicos de tipo IV, de 100 litros, material virgen de , 80 micrones, 90 cm. De alto X 75 cm. (como minimo) De ancho, COLOR BLANCO, con simbolo de BIO SEGURIDAD , impreso en el centro de ambas caras de la bolsa , no inferior a 25 cm x 25 cm como minimo , integramente color negro. de ademas debera tener la inscripcion "NUMERO DE REGISTRO", en la parte inferior de la bolsa en letra cuyo tamaño no podra ser inferior a 3cm como minimo, de alto, integramente en color negro. Cada bolsa debera incluir presintos de seguridad de plastico reforzado de como minimo 0,5 cm de ancho x 20 cm de largo. presentar muestras.	Unidad	Paquete	6.500	5.433	Plastifex	Paraguay	2.574	13.984.542
2	47121701-009	BOLSA PARA RESIDUOS PATOLICOS de 100 LITROS de 90 cm de alto x 85 cm como minimo	para residuos patologicos de tipo II, de 100 litros, material virgen de , 80 micrones, 90 cm. De alto X 85 cm. como minimo De ancho, COLOR ROJO, con simbolo de BIO SEGURIDAD , impreso en el centro de ambas caras de la bolsa , no inferior a 25 cm x 25 cm, como minimo integramente color negro. de ademas debera tener la inscripcion "NUMERO DE REGISTRO", en la parte inferior de la bolsa en letra cuyo tamaño no podra ser inferior a 3cm , de alto, integramente en color negro. Cada bolsa debera incluir presintos de seguridad de plastico reforzado de como minimo 0,5 cm de ancho x 20 cm como minimo de largo. presentar muestras.	Unidad	Paquete	6.500	5.487	Plastifex	Paraguay	2.943	16.148.241
TOTAL											30.132.783

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir el precio ofertado razonable conforme al vigente en el mercado del rubro y conveniente para la Institución; **GUARANIES: TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES.-**

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentadas para la en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 36/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS" ID Nº 333.876;** siendo las 12:00 horas del miércoles 03 de agosto de 2017.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
FFPP – Análisis Técnico.
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furiel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación